Don gines marin fiel de uilla —
gines guirao mircar Reg.or —
fernando bonaguerre Reg.or —
miguel rubio sanchez Reg.or —
bartolome lopez Reg.or —
Pedro lopez neuilla teniente de procurador sindico jeneral.
Julio pealue alguacil mayor desta uilla —

Los quales juntos en su ayuntamiento auiendo dado fee sebas/tian alonso alguacil estar aderitados para hacer la eleccion de los dichos officiales a los presentes en sus personas y a los ausen/tes en sus casas y començando a hacer la eleccion de officios y leer el capitulo que trata de los dos estos señores y abiendo lo entendido de acuerdo de los dichos acordaron se echase a rejido y ara [illegible] que la tenga y a otra [illegible] donde [illegible] de cantarillos de los alcaldes de los dos [illegible] para sa/carlos y que se aguarde a los alcaldes que les tocare la suerte y se abrio el dicho arcajibo con el llaber una que tenia el dicho [illegible] y otra que tenia el dicho don fran.co careño regidor y otra el dicho don Alonso careño alferez mayor y abierto el arca [illegible] de cantarillos y estando en presencia de los dichos justicia y Reximiento y se mando a abrir y abrio el cantarillo de estado noble que estaua a dentro con otras dos y en presencia de los dichos con otra llabe una que tenia el dicho [illegible] y otra el dicho fran.co perez Alcalde y otra el dicho don alonso careño muñoz Alcalde y en presencia de mi el escribano se mando aun/que abierto y en presencia se [illegible] de muchos bueltas un niño de poca edad despues de auerle dado muchas bueltas me/tio la mano y saco una pelotilla y abriendo me dio la mano sola mano y saque una pelotilla de cera dorada y abrio a meter la mano saco una pelotilla de cera amarilla y se abrio al cançaro y saco una pelotilla de cera amarilla se abrio al dicho L.do y esta a la dicha dorada y la de cera amarilla se abrio y dentro della una cedula de papel blanco que [illegible] de la dicha ell.do don anto nio careño alcal/de en nombre de la de ya ell.do don anto nio careño alcal de y el nombre de la dicha una rubrica al cabo y se/llo en amarillo con 67 [illegible] y estos officiales y yo el escriuano que lo [illegible] para el dicho año de [illegible] teniente de angelo en la boca [illegible] el qual quedo elegido para alcal/de del dicho cantaro el qual quedo [illegible] para el segundo estado [illegible] entre [illegible] de los dichos [illegible] para el

Elig.do don An/to careño al/cal de desta [illegible] con 67 =